



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de marzo de 1992.-

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución N° 1954/91 de fecha 17 de diciembre de 1991.

Regístrese, hágase saber y archive-

7 se.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION